

TÉRMINOS DE REFERENCIA



“ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: ESTACIONAMIENTO DE NIVELES MÚLTIPLES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE EL INPREMA, TEGUCIGALPA, M.D.C.”

RESUMEN

El **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)** requiere Ejecutar el Proyecto denominado: **“Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.”**, con el propósito de ampliar la capacidad de parqueo y atender la creciente demanda. Por lo que se deberá realizar previamente un estudio de mecánica de suelos en el área dispuesta para la construcción en mención, con la finalidad de analizar y diseñar la cimentación de la edificación.

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el Proyecto denominado **“Estudio de Mecánica de Suelos Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.”**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, se pretende determinar mediante Sondeos, Ensayos de laboratorio y cálculos correspondientes, las propiedades y características físico - mecánicas del suelo donde se tiene previsto construir estacionamiento de niveles múltiples, con la finalidad de calcular la capacidad de soporte del suelo y recomendar profundidad de desplante, dimensión y tipo de cimentación más adecuada a utilizar.

DEFINICIONES

- A. *Recepción de la obra o producto.*** Terminada sustancialmente la obra/producto, previo dictamen de la Supervisión, el órgano responsable de la contratación procederá a su recepción, siempre que esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. El Contratista/Consultor, a su costo y conforme a las instrucciones que imparta el órgano responsable de la contratación, deberá efectuar las correcciones. Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de la obra, elaborándose el acta correspondiente.
- B. *Acta de Recepción Provisional.*** Documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), a través del Supervisor de la Obra (Asesor de Infraestructura del Área Administrativa) y la Jefatura del Departamento Administrativo y Logística.
- C. *Acta de Recepción Definitiva.*** Documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), en el cual se da por aceptada la obra/producto mediante la suscripción del Acta de Recepción Final que será suscrita por los funcionarios siguientes: Gerencia Administrativa, Jefatura de Administración y Logística, Asesor de Infraestructura del Área Administrativa, el Contratista/Consultor, dando por recibida la Obra/Producto a Satisfacción de EL INPREMA.
- D. *Adjudicación:*** Es el acto mediante el cual el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), previo a evaluación de las ofertas presentada: (1) Selecciona la que, ajustándose a los documentos de cotización, resulte la oferta más conveniente y; (2) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.
- E. *Adjudicatario:*** Empresa o Contratista Individual a quien se le adjudica la ejecución del contrato.

- F. Notificación de Adjudicación:** Nota enviada por el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) al Contratista, en donde se le comunica la adjudicación del Contrato para la Ejecución del mismo, indicando el monto adjudicado y el tiempo de ejecución de la consultoría.
- G. Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Se entenderá como **caso Fortuito** todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconoce como causa de caso fortuito entre otras: a) Guerra, rebelión y motines. b) Huelga, excepto aquella de empleados del Contratista y; **casos de fuerza mayor.** Desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes e inundaciones.
- H. Contrato:** El Contrato representa el convenio escrito celebrado entre EL INPREMA y el Oferente seleccionado para le ejecución de la obra y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán estas.
- I. Días Calendario:** Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo, que el Contratista está obligado a cumplir durante la ejecución de obra.
- J. Jefatura del Departamento de Administración y Logística:** Es la dependencia administrativa que EL INPREMA faculta para otorgar la Orden de Inicio, y emitir Ordenes de Cambio.
- K. El Supervisor:** El Supervisor (Asesor de Infraestructura del Área Administrativa) es la Persona calificada para que brinde Servicio de Apoyo y Seguimiento en la Construcción de la Obra y para el estricto cumplimiento del Contrato, acreditado por la Jefatura de Administración y Logística de EL INPREMA.
- L. El Proyecto:** Es la totalidad de la obra a construirse de acuerdo con el Contrato, Condiciones Generales, Especiales, Especificaciones detalladas y Precio.
- M. Formato de Oferta:** Es la lista de cantidades de obra preparada por EL INPREMA, para que el Oferente pueda presentar su Oferta.
- N. Financiamiento:** Fondos Propios de EL INPREMA.
- O. Planos:** Documentos que contienen las Especificaciones Técnicas de Diseño de la Obra a construir, aprobados por EL INPREMA.

- P. *Ejecución de las obras.*** Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueren impartidas al Contratista/Consultor, por el Supervisor designado por la Administración. Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el período de garantía de la misma, el Contratista/Consultor será responsable de las fallas o desperfectos que ocurran por causas que le fueren imputables, salvo el caso fortuito o la fuerza mayor debidamente calificada.
- Q. *Plazo de la Ejecución:*** El Contratista/Consultor deberá ejecutar la obra en el plazo convenido. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, la Administración aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establecerá en el Pliego de Condiciones y en el Contrato. El Contratista se constituirá en mora sin necesidad de previa notificación de la Administración. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, incluyendo, pero no limitándose a la falta de pago en la forma y plazos especificados en el Contrato, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al atraso y la falta de entrega de la información a tiempo. El Contratista/Consultor estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la orden de inicio, la cual será emitida por la Administración.
- R. *Trabajo:*** El término “Trabajo” incluye toda la mano de Obra, materiales y equipo necesario para llevar a cabo la construcción o demoliciones, sean previstos o adicionales, incorporados o por incorporarse, e incluyendo todas las demás actividades requeridas en el Contrato para su Ejecución.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Para el desarrollo de todas las Actividades necesarias para la Ejecución de la consultoría, el Consultor deberá coordinarse con el Supervisor (Asesor de Infraestructura del Área Administrativa), y el Jefe de Administración y Logística de EL INPREMA.

1. DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

El Plazo de Ejecución de la consultoría es de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la fecha en que EL INPREMA a través de la Jefatura de Administración y logística, emita la correspondiente Orden de Inicio.

La presentación del Cronograma General de Ejecución de la consultoría del Proyecto permitirá al Comité de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Consultor para la realización de cada actividad en particular y de la obra en su totalidad. A su vez, servirá de apoyo para la validación del tiempo y desarrollo de las actividades del Proyecto, durante el proceso de Supervisión. El plazo de entrega de la Obra/Producto se iniciará a partir de la fecha fijada en la Orden de Inicio y finalizará cuando la consultoría esté totalmente concluida. El plazo de Ejecución propuesto debe ser igual o inferior al estipulado por EL INPREMA.

2. LUGAR DE TRABAJO.

Los trabajos requeridos para la Ejecución del Proyecto se desarrollarán en la propiedad de EL INPREMA, ubicada en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlán, Tegucigalpa M.D.C; Específicamente en el área destinada para estacionamiento de vehículos. Deberán realizarse visitas técnicas de campo previas, para identificar el sitio donde se llevarán a cabo los estudios. Los servicios técnicos profesionales relacionados con la presente contratación se desarrollarán con sus propios medios, personales y equipos.

3. SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

La supervisión y guía especialmente en la parte conceptual de las actividades relacionadas con el Proyecto, será dirigida por el **Asesor de Infraestructura del Área Administrativa** contratado por **EL INPREMA** para dicho fin, y por el **Jefe de Administración y Logística** de **EL INPREMA**.

4. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Terminada sustancialmente la obra/producto, previo dictamen de la Supervisión, EL INPREMA procederá a su recepción, siempre que esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. El Contratista/Consultor, a su costo y conforme a las instrucciones que imparta EL INPREMA, deberá efectuar las correcciones en caso de ser necesario. Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de la obra/Producto, elaborándose el acta correspondiente.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente: Un solo pago al finalizar la consultoría, una vez presentados y aprobados por la Jefatura de Administración y Logística, así como por el Asesor de Infraestructura del Área Administrativa, la totalidad de los productos solicitados para el “**Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.**”, los cuales deberán ser entregados al departamento de Administración y Logística, donde se solicitará la revisión y aprobación de cada producto entregado, al Asesor de Infraestructura del Área Administrativa. Se emitirá un acta de recepción para proceder con el pago del cien (100) por ciento del monto pactado en el contrato.

Los documentos que deben de presentar para el pago son los siguientes:

- Recibo por Honorarios Profesionales o Factura.
- Constancia vigente de estar sujeto a Pagos a cuenta. (En caso de no presentarla se realizará la retención correspondiente y se entregará constancia de la misma).
- Autorización de pago por Transferencia bancaria. Formato proporcionado por EL INPREMA.

5. DEFINICIÓN DE GARANTÍAS

Se entenderá por garantías las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías correspondientes a la presente Consultoría se registrarán según lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En aplicación a lo estipulado en el artículo 106 de la Ley de contratación del Estado, el consultor constituirá la Garantía de Cumplimiento de contrato mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada uno de los pagos.

7. MULTA POR INCUMPLIMIENTO

En caso que el Contratista/Consultor No Cumpla con el Plazo de Ejecución estipulado, quedará sujeto a que EL INPREMA a través de la Jefatura de Administración y Logística aplique una multa por cada día de atraso, cuya cuantía se establecerá en el Contrato, y será de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%)** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, relacionado con el Artículo 72, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

8. ASPECTOS EN LOS QUE SE BASARÁ LA OFERTA A PRESENTAR

Todas las Ofertas presentadas deberán tomar en consideración los siguientes aspectos:

1. Términos de Referencia.
2. Condiciones Generales de la Contratación.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Formato de Oferta (Detallado en el numeral 18, inciso D.)
5. Cronograma de ejecución.
6. Visita técnica preliminar.
7. Experiencia laboral igual o mayor a 5 años en Estudios de Mecánica de Suelos.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se deberá llevar a cabo con carácter **OBLIGATORIO** una Visita Técnica de Campo preliminar a las Instalaciones de EL INPREMA, donde se ejecutarán las actividades necesarias para llevar a cabo la Consultoría. Dicha actividad deberá realizarse antes de la presentación de la Oferta. Se deberá consultar el horario disponible a través de los medios de comunicación correspondientes, para coordinar la visita con el acompañamiento del Asesor de Infraestructura del Área Administrativa.

10. PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta deberá ser presentada en sobre sellado, en el Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, ubicado en quinto nivel del Edificio Administrativo, Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlán, Tegucigalpa M.D.C. **Horario de Presentación de Oferta: La fecha y hora exacta se indicará en el enunciado de la publicación;** El monto económico de la misma deberá indicarse en letras y números. No se aceptarán tachaduras, borrones, raspaduras, enmiendas o entrelineados que pudieran dar lugar a dudas o interpretaciones ambiguas de la propuesta.

11. DOCUMENTOS MÍNIMOS Y OBLIGATORIOS A PRESENTAR DENTRO DE SOBRE SELLADO:

- A.** Hoja de Vida que incluya el detalle de la Experiencia Laboral igual o mayor a 5 años en estudios de mecánica de suelos.
- B.** Propuesta Técnica.
- C.** Cronograma de Actividades.
- D.** Carta de Oferta firmada y sellada por profesional responsable o representante legal de la empresa, que indique el valor de la Cotización en letras y números.
- E.** Presupuesto con base en las actividades detalladas a ejecutar. Firmado y sellado por profesional de la construcción.
- F.** Constancia Soporte de contar con los equipos técnicos, maquinaria, herramientas e instalaciones necesarias para el desarrollo de la consultoría. Firmada y sellada por profesional responsable. (Incluir fotografías).

La documentación mínima exigible para participar en el proceso se deberá presentar obligatoriamente de manera separada dentro del sobre sellado, tal como se lista en cada ítem indicado en el presente **numeral 11**. Se deberá cumplir con todos los requerimientos.

12. EXAMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Será obligación de los Oferentes, examinar cuidadosamente las especificaciones, condiciones generales y especiales de la contratación. El Oferente NO deberá aprovecharse de errores y omisiones que aparezcan en las especificaciones, cualquier inquietud o pregunta deberá hacerla a EL INPREMA a través del Supervisor de la Obra antes de ser adjudicado. Se exige al Oferente que examine cuidadosamente el lugar en que se realizarán los estudios y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones de terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo de terreno y accesibilidad, así como con las circunstancias en que tendrá que operar. Ningún Oferente, después de adjudicada la consultoría, podrá alegar omisiones en su oferta o interpretaciones erróneas de los documentos, pues se entiende que el oferente conoció todas las condiciones

exigidas al formular su oferta, realizó una revisión minuciosa de las mismas y está de acuerdo con su aceptación. La omisión por parte del oferente, No lo relevará en caso de ser adjudicatario, de la responsabilidad de realizar todas las obras necesarias para la correcta terminación del proyecto.

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE ADJUDICADO

El Oferente **ADJUDICADO** deberá preparar los documentos siguientes, para ser presentados una vez se les solicite:

1. Registro Tributario Nacional de la Empresa y Representante Legal.
2. Tarjeta de Identidad del representante de la empresa.
3. Escritura de Constitución.
4. Constancia vigente emitida por Colegio Profesional.
5. Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía del domicilio.

14. PROHIBICIONES

No podrán participar en el proceso de cotización:

- a) Los Directores, Funcionarios y Empleados de EL INPREMA y los Conyugues de estos, así como sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Cualquier sociedad mercantil en la cual participe como socio un Director, Funcionario o Empleado de EL INPREMA o cualquier otra dependencia del Estado.
- c) Las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme, por delito de estafa, defraudación, delito contra la fe pública, delito contra la propiedad, malversación de caudales públicos, contrabando y defraudación fiscal.
- d) Los deudores morosos de la Hacienda Pública.
- e) Las personas y/o empresas que han incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia de EL INPREMA o de la Administración Pública.

- f) Las personas naturales o jurídicas, que se encuentran comprendidas en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Los representantes de las empresas, que se encuentren en interdicción judicial.

15. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIO DE SUELOS

- a) El Consultor está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ellas se derivan. Específicamente durante la ejecución, estará obligado a responsabilizarse de la tramitación de permisos legales, apertura de accesos, proporcionar los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, además de brindar la seguridad y bioseguridad del empleado para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato.
- b) El Consultor es el único responsable por las obligaciones obrero-patronales derivadas del proyecto;
- c) El Consultor está obligado a realizar por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad que indiquen las especificaciones u ordene el supervisor y a subcontratar los servicios de personas o empresas previa autorización del Departamento de Administración y Logística.
- d) El Consultor estará obligado a informar al Supervisor por escrito, de los errores u omisiones que, a su juicio, pudieran aparecer en las presentes especificaciones o demás documentos técnicos para que estos sean enmendados o aclarados, antes de iniciar el estudio.
- e) Cualquier inquietud deberá ser aclarada de manera oportuna en la etapa de aclaratorias o bien, con el Supervisor durante el proceso de entrevista antes de la Adjudicación del Contrato, presentando Nota Formal con las observaciones y/o inquietudes. De lo contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones de cualquier índole, después de iniciada la consultoría,

el costo de éstas será exclusivamente por cuenta del contratista, liberando al Contratante de responsabilidad alguna.

- f) Es obligación del Consultor suministrar en el lugar de estudio las herramientas, equipo y maquinaria necesaria para llevar a cabo el estudio de suelos conforme a las especificaciones.
- g) Es obligación del Consultor suministrar el personal competente y especializado para ejecutar de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones para el desarrollo del estudio.
- h) Es obligación del Consultor pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Consultor.
- i) Es obligación del Consultor estudiar cuidadosamente las Especificaciones e inspeccionar el lugar del análisis las veces necesarias para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.
- j) El responsable de la Consultoría referente al Estudio de Suelos deberá ejecutar y dirigir el trabajo haciendo uso de toda su atención, capacidad técnica y experiencia profesional. El será el único responsable de los medios, métodos, técnicas, secuencias, procedimientos, calidad y estabilidad de la consultoría, así como de la coordinación de todo el trabajo contenido en el contrato.

16. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a) El desarrollador de la Consultoría será responsable por cualquier falla o defecto que aparezca durante la ejecución de las actividades necesarias para realizar el Estudio de Suelos, debiendo efectuar por su cuenta todas las reparaciones necesarias.
- b) Al constatar la existencia de fallas o defectos, El Supervisor de la Obra pondrá en conocimiento al desarrollador de la Consultoría para el Estudio de

Suelos, fijándole fechas para el inicio y terminación de las reparaciones y reposiciones necesaria.

- c) El desarrollador de la Consultoría para el Estudio de Suelos, desde el inicio de los trabajos hasta el momento de la entrega, deberá proteger debidamente el área de los daños que puedan ocasionarle los elementos naturales, el personal, o maquinaria del Contratista, ya sea debido a los métodos empleados o por simple descuido.
- d) El desarrollador de la Consultoría reconstruirá, restaurará o mediará cualquier daño que se ocasione por cualquier causa a porción alguna de los bienes del EL INPREMA.
- e) Será responsabilidad del desarrollador de la Consultoría proporcionar todos los medios de rotulación, señales de precaución, etc, delimitando el área de estudio para impedir el acceso a terceros.

17. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

En general, serán base para la ejecución de los trabajos, las presentes Especificaciones Generales, siendo complementarios las Modificaciones de la Supervisión en caso de ser necesarias. El criterio de El Supervisor regirá sobre cualquier otro.

18. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en el “**Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.**”, con el propósito de ampliar la capacidad de parqueo y atender la creciente demanda. Por lo que se deberá realizar previamente el presente estudio de mecánica de suelos solicitado, en el área dispuesta para la construcción en mención, con la finalidad de analizar y diseñar la cimentación de la edificación.

A. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Se deberá realizar una **visita técnica de campo preliminar obligatoria** para identificar las condiciones del área.
- El Inmueble propiedad de **EL IMPREMA**, ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlán, consta de un Edificio Administrativo comprendido por cinco (05) niveles y azotea. El primero de dichos niveles es un sótano para estacionamiento. Además, las instalaciones cuentan con un Salón De Usos Múltiples conformado por dos niveles. Ambas edificaciones, colindan con el área destinada para uso de Estacionamiento exterior, que actualmente consta de dos segmentos, uno conformado por pavimento asfáltico y otro por concreto hidráulico.
- El área en la que se pretende construir el Estacionamiento de Niveles Múltiples, se encuentra ubicada frente a la calle principal del Boulevard Centroamérica, donde además se encuentra construido un paso a desnivel.
- Según el Mapa de Multiamenazas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, la zona de estudio presenta Susceptibilidad media y baja a movimientos de ladera.
- Se deberá determinar si bajo las condiciones del sitio, es factible construir un estacionamiento de usos múltiples que contemple nivel subterráneo y no subterráneo.
- Se deberán emitir observaciones y recomendaciones respecto a las tuberías y demás elementos existentes que se vieran afectados por la construcción de la edificación en mención.
- Será responsabilidad del **Consultor Adjudicado** tramitar los permisos legales que correspondan para llevar a cabo todas las actividades requeridas en el Estudio. Dicha documentación será exigible antes de iniciar las actividades pertinentes.
- Corresponderá al **Consultor Adjudicado** encargarse de la apertura de accesos en los casos necesarios, así como el sellado de las áreas perforadas para el desarrollo del estudio. Por lo que se deberá incluir su Propuesta en la

Oferta técnica. La Oferta económica deberá contemplar de manera detallada, cada una de las actividades para poder llevar a cabo el desarrollo de los requerimientos solicitados.

- El Oferente deberá indicar de manera detallada en el Documento de Propuesta Técnica a presentar en su Oferta, cada uno de los procedimientos a realizar y su finalidad, así como las herramientas, equipo y maquinaria a emplear en cada actividad.
- Se deberá presentar Cronograma de Actividades detallado.
- Las Oficinas del Edificio Administrativo de **EL INPREMA**, ubicadas alrededor del área de estudio, mantienen un horario laboral de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., atendiendo visitas de docentes que transitan de forma peatonal y vehicular.
- El desarrollador de la Consultoría deberá considerar horarios de trabajo diurno y nocturno, así como fines de semana para la extracción de muestras de suelo. Deberá indicar su metodología de trabajo en el documento de Propuesta Técnica.
- El Oferente Adjudicado deberá proporcionar a la Jefatura de Administración y Logística, el listado del personal que ingresará a las Instalaciones para llevar a cabo los sondes, quien deberá estar formalmente identificado y cumplir con todas las medidas de seguridad y bioseguridad.
- Toda la documentación y material físico o electrónico resultado de la presente Consultoría, es propiedad del contratante, es decir, EL INPREMA. Por lo que, su información no podrá ser difundida a terceros sin su previa autorización.

B. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Realizar tres (03) perforaciones contemplando la probable geología de la zona, con el alcance de profundidad mínimo de 5.00 metros, requerida para el desarrollo del Proyecto de Estacionamiento De Niveles Múltiples, el cual considerará el diseño de nivel subterráneo y niveles no subterráneos, según resultados y recomendaciones emitidas en la presente Consultoría. Tomar

en cuenta nivel de desplante y disipación de esfuerzos. Se deberá detallar en Propuesta Técnica.

- Realizar en cada sondeo ensayos de Penetración Estándar con base en la Norma ASTM D-1586-11, aplicando una energía del 70%.
- Efectuar toma de muestras y desarrollar ensayos de suelo para determinar sus propiedades físico - mecánicas. Granulometría y límites para la clasificación de estratos o capas de suelo encontrados. Humedad natural de cada muestra obtenida. Densidad, Peso Específico y Unitario para el cálculo de capacidad de soporte. Indicar Densidad máxima y seca, contenido de materia orgánica, permeabilidad y humedad óptima. Llevar a cabo todos los ensayos necesarios para determinar los parámetros requeridos en el cálculo de resistencia, asentamiento, deformación o compresibilidad del suelo. Se deberán realizar en un laboratorio certificado, que deberá analizar las muestras de suelo. Detallar en Propuesta Técnica.
- Determinar Nivel Freático si es interceptado e indicar observaciones de sus posibles efectos en la infraestructura a construir. Emitir recomendaciones técnicas.
- Descripción de los estratos y clasificación del suelo. Elaborar estratigrafía del subsuelo, presentar perfil estratigráfico detallado.
- Calcular capacidad de soporte que el subsuelo presenta a la aplicación de cargas de la superestructura. Calcular asentamientos.
- Recomendar profundidad de desplante, dimensión, tipo de cimentación y estructura más adecuada a utilizar.
- Recopilar información existente y antecedentes de la geología del área.
- Determinar si bajo las condiciones del sitio, es factible construir un estacionamiento de usos múltiples que contemple nivel subterráneo y niveles no subterráneos. Se deberá indicar el número máximo de niveles subterráneos recomendados, según la interpretación de los resultados obtenidos en la presente consultoría.

- Se deberán emitir observaciones y recomendaciones respecto a las tuberías y demás elementos existentes que se vieran afectados por la construcción del Estacionamiento de Niveles Múltiples.

C. PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN.

- Se deberá atender cada uno de los puntos indicados en los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto denominado “**Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.**”.
- Presentar Informe Técnico con los datos del terreno estudiado, metodología aplicada, diagrama de distribución de las perforaciones. **Incluir toda la información solicitada en los Términos de Referencia** obtenida durante la investigación de campo, ensayos de laboratorio y sus resultados, resumen de hojas de perforación, análisis de resultados, observaciones, conclusiones de los ensayos, hallazgos, recomendaciones, fotografías y Certificados de Calibración de los equipos utilizados en laboratorio. Plasmar de manera clara los parámetros de resistencia al corte, profundidad, dimensiones y tipo de cimentación recomendada como la más adecuada para el proyecto de Estacionamiento de Niveles Múltiples subterráneos y No subterráneos a desarrollarse. Valor de capacidad soportante por perforación, deformación vertical y horizontal. **El Informe deberá ser presentado firmado y sellado por profesional responsable en formato Físico (02 Dos juegos originales encuadernados) y en Digital (PDF y Word editable).**

D. FORMATO DE OFERTA Y CANTIDADES DE OBRA

PRESUPUESTO					
“Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.”.					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
A	ACTIVIDAD A				
A1	SUB ACTIVIDAD 1				
A2	SUB ACTIVIDAD 2				
A3	SUB ACTIVIDAD 3				
AN	SUB ACTIVIDAD N				
				Sub-Total	L -

N	ACTIVIDAD N				
N1	SUB ACTIVIDAD 1				
N2	SUB ACTIVIDAD 2				
NN	SUB ACTIVIDAD N				
				Sub-Total	L -

COSTO TOTAL DEL ESTUDIO				L	-
--------------------------------	--	--	--	----------	----------

NOTA:

El consultor estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica

E. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA.

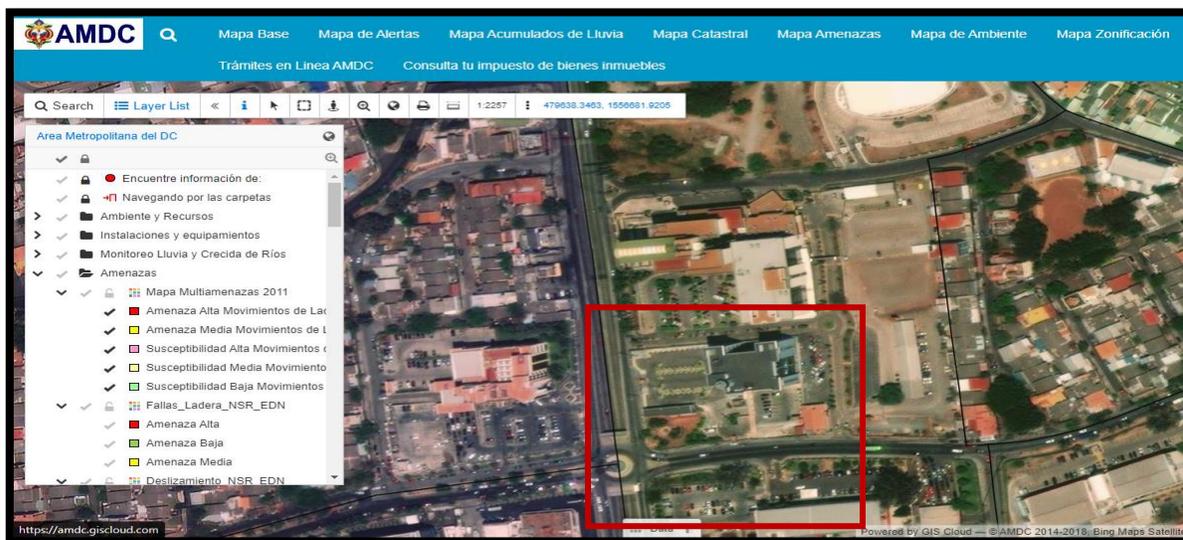
N°	REQUISITOS	VALOR PORCENTUAL
1.	Constancia de Colegiación vigente Emitida por el Colegio Profesional.	10%
2.	Experiencia Laboral igual o mayor a 5 años en Estudios De Mecánica De Suelos. Deberá ser detallada en el documento de Hoja de Vida, indicando el año del desarrollo de las consultorías y nombre de los Contratantes.	30%
3.	Presentación de Propuesta Técnica detallada. Indicar procedimientos a realizar y maquinaria a utilizar para cada actividad.	30%
4.	Constancia Soporte de contar con los equipos técnicos, maquinaria, herramientas e instalaciones necesarias para el desarrollo de la consultoría. Firmada y sellada por profesional responsable. (Incluir fotografías).	10%
5.	Desarrollo de Visita Técnica de campo preliminar obligatoria para identificar las condiciones del área.	10%
6.	Cumplir con la presentación de la totalidad de documentos indicados en el numeral 11 de los Términos de Referencia.	10%
	TOTAL	100%

Términos De Referencia Para El “Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia Para El Desarrollo Del Proyecto: Estacionamiento De Niveles Múltiples En El Edificio Principal De EL INPREMA, Tegucigalpa, M.D.C.”

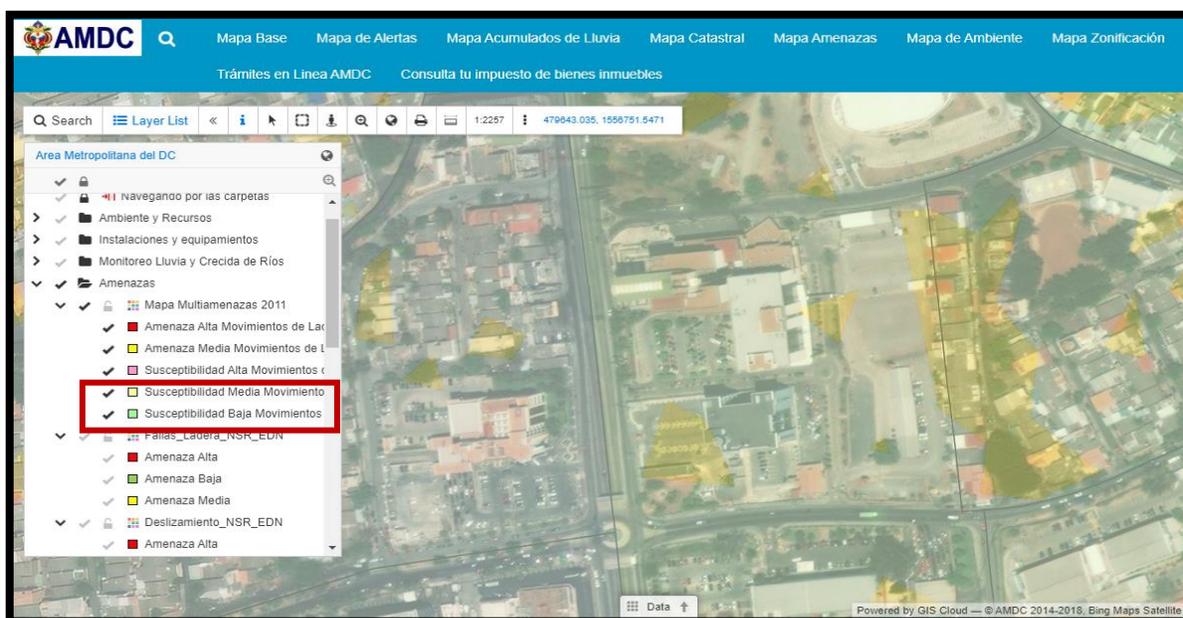
F. ANEXOS

Análisis de Sitio, según Mapa de Multiamenazas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (Revisado en Septiembre 2021):

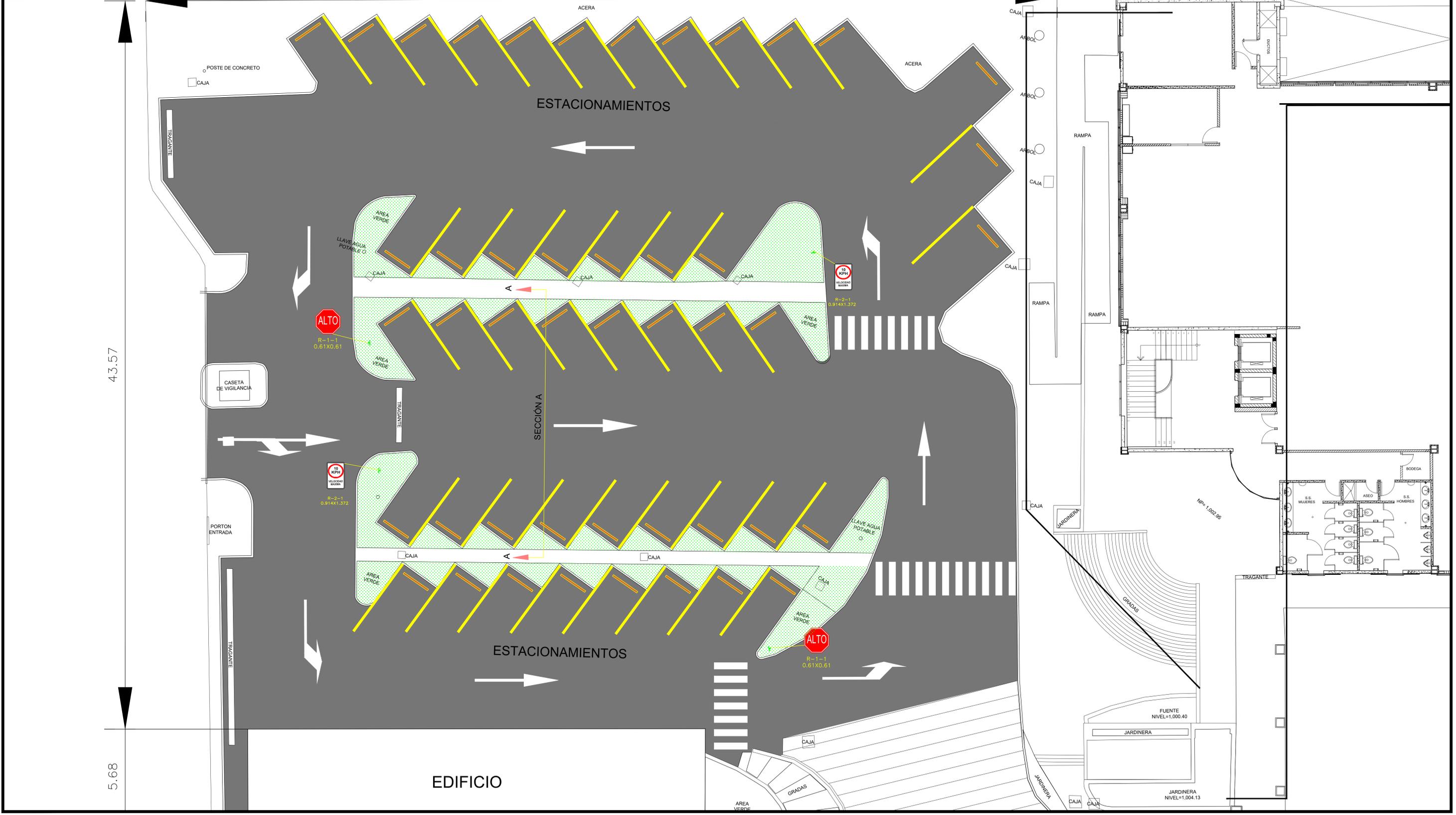
- Zona de Análisis:



- Susceptibilidad media y baja a movimientos de ladera:



Proyecto : "Estacionamiento Para Visitantes Ubicado Frente Al Salón De Usos Múltiples De EL INPREMA En Tegucigalpa, M.D.C."	Contenido : DESARROLLO GEOMÉTRICO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE.
Fecha : MAYO 2021	Propietario : INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)
Digitalizó : ING. KATHERINE JANOSKY FIGUEROA CICH No.8334	
Revisó y Aprobó : ING. KATHERINE JANOSKY FIGUEROA CICH No.8334	



43.57

5.68

54.78

ESTACIONAMIENTOS

SECCIÓN A

ESTACIONAMIENTOS

EDIFICIO

POSTE DE CONCRETO
CAJA

CASETA DE VIGILANCIA

PORTON ENTRADA

TRAGANTE

ACERA

ACERA

CAJA

ARBOL

ARBOL

ARBOL

CAJA

CAJA

CAJA

RAMPA

RAMPA

RAMPA

CAJA

JARDINERA

NP= 1,002.85

TRAGANTE

GRADAS

FUENTE
NIVEL=1,000.40

JARDINERA

JARDINERA
NIVEL=1,004.13

CAJA

GRADAS

AREA VERDE

ALTO

R-1-1
0.61X0.61

ALTO

R-1-1
0.61X0.61

15
KPH

R-2-1
0.914X1.372

15
KPH

R-2-1
0.914X1.372

ALTO

R-2-1
0.914X1.372

ALTO

R-2-1
0.914X1.372

ALTO

R-1-1
0.61X0.61

ALTO

R-1-1
0.61X0.61